



“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 002632 del 24.03.2015
Av. Sullana Norte Mz. A3 Int. 001 Lte 18 Urb. San Ramon – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES “EL PODEROSO CAUTIVO” E.I.R.L.

N° 089 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 25 MAR 2015

SERVICIO : REGULAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 002632 de fecha 24 de Marzo de 2015, y antecedentes en trece (13) folios, la señora MARY ELIZABETH TEERAN PIZARRO, Representante Legal de la Empresa de Transportes “EL PODEROSO CAUTIVO” E.I.R.L., ha solicitado la baja de conductores Sr. VIERA PALACIOS SEBASTIAN, PARIHUAMAN GUARNIZO SEGUNDO MARCOS, VENEGAS BENITES DENIS TARELO, GUERRERO SANTOS EUSEBIO y LOAYZA ABAD WILLIAM PEDRO.

La Empresa de Transportes “EL PODEROSO CAUTIVO” E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N° 000624--2008-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 11 de junio de 2008 modificada por Resolución Directoral N° 1614-2009-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Noviembre del 2009 por medio de la cual se le otorgó la autorización para efectuar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de Estándar, en la ruta PIURA - ESPINDOLA y Viceversa con escala comercial en Sullana - las Lomas.

Que, al amparo del “Principio de impulso de oficio” así como al “Principio de Informalismo” y Art. 106 numeral 106.3 estipulados en la Ley N°27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, esta Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones evaluó los procedimientos antes señalados y considerando que los Sres. VIERA PALACIOS SEBASTIAN, PARIHUAMAN GUARNIZO SEGUNDO MARCOS, VENEGAS BENITES DENIS TARELO, GUERRERO SANTOS EUSEBIO y LOAYZA ABAD WILLIAM PEDRO, son conductores de la Empresa de Transportes “EL PODEROSO CAUTIVO” E.I.R.L., a efectos de regularizar tal hecho, este despacho procede de oficio a dar de baja la habilitación de los conductores efectuados en el Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0451-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de Diciembre del 2014; Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0185-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 03 de Octubre del 2013 y Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0274-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 09 de Diciembre del 2013, razón por la cual es procedente conceder la baja de los conductores.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la baja de los Conductores solicitado por la Empresa de Transportes “EL PODEROSO CAUTIVO” E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA DE CONDUCTOR:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
VIERA PALACIOS SEBASTIAN	Q03602763	A Tres c
PARIHUAMAN GUARNIZO SEGUNDO MARCOS	B02859721	A Tres c
LOAYZA ABAD WILLIAM PEDRO	B03132921	A Tres c
VENEGAS BENITES DENIS TARELO	B02620098	A Tres c
GUERRERO SANTOS EUSEBIO	B03239085	A Tres c

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAGUA SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

